



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O  
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3170 IDDOC 870405  
CONCHALI, martes 2 diciembre 2025

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-656, 1-657, 1-658, 1-659, 1-660, 1-661, 1-662, 1-663, 1-664
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS
- ,12-749,12-750,12-751,12-752,12-753,12-754,12-755,12-756,12-757
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-1306

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) :VEGA FRIZ DOMINIQUE GLADYS Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:9.129.348

Y SON:NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

NOVIEMBRE/25 HONORARIOS APOYOS FAMILIARES PROGRAMA FAMILIAS DEL FOSIS DE.N°264 28/02/25 - DE.N°573 26/05/25 - DE.N°1044 29/09/25 - DE.N°1326, DE.N°1319, DE.N°1320, DE.N°1324, DE.N°1327, DE.N°1322, DE.N°1325, DE.N°1321 Y DE.N°1323 05/11/25 - MEMO N°1119 01/12/25 DIDEKO DETALLE DE FONDO EXTERNO CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°754, 753, 752, 751, 750, 749, 746, 747 Y 748 01/12/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N°16, 45, 38, 58, 181, 8, 61, 96 Y 233 01/12/25 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA DENOMINACION

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

SECRETA RÍA MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	TOTALES :	10.677.600	10.677.600	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	ADMINISTRACION MUNICIPAL	RECIBI CONFORME
CUENTA CORRIENTE			CHEQUE N°	NOMBRE	R.U.T.	FIRMA		
EGRESO N° 50-3123			FECHA DE PAGO	V°B° TESORERO	TESORERO	TESORERIA		
JACQUELINE ZENTENO ARAVENA Renta Municipal Dept. Contabilidad y Presupuesto								

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 DIC 2025
HORA: 15:42
TESORERIA



*Mano*

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 3.170  
FECHA DECRETO DE PAGO 02/12/2025

CONTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 16
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 45
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 38
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 58
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 181
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 8
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 61
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 96
1140507011001	Recursos Humanos	2	131181	1.186.400			B - 233
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.014.372		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 16
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 45
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 38
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 58
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 181
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 8
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 61
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 96
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			172.028		B - 233
TOTALS				10.677.600	10.677.600		

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69070200-2

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Diciembre DEL AÑO 2025

Boleta		Emisión				Honorarios				Observar	
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
41	VIG	01/12/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
118	VIG	01/12/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
38	VIG	01/12/2025	DISNALDA EVA, LEON CORTES	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
40	VIG	01/12/2025	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
39	VIG	01/12/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
29	VIG	01/12/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
24	VIG	01/12/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
181	VIG	01/12/2025	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
24	VIG	01/12/2025	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
233	VIG	01/12/2025	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
10	VIG	01/12/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
20	VIG	01/12/2025	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
96	VIG	01/12/2025	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
35	VIG	01/12/2025	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
16	VIG	01/12/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
126	VIG	01/12/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	27/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	797.544	IR
58	VIG	01/12/2025	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
25	VIG	01/12/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
51	VIG	01/12/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	752.400	IR
9	VIG	01/12/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	505.134	IR
55	VIG	01/12/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	460.175	IR
17	VIG	01/12/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	797.544	IR
165	VIG	01/12/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
81	VIG	01/12/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	01/12/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	1.075.097	IR
75	VIG	01/12/2025	PAULA, OSORIO MOLDONADO	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
61	VIG	01/12/2025	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
309	VIG	01/12/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
93	VIG	01/12/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
99	VIG	01/12/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
148	VIG	01/12/2025	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
36	VIG	01/12/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
8	VIG	01/12/2025	YURY EDITH, AUCAPAN RUIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
38	VIG	01/12/2025	CAMILA DANIELA, COFRE HERRERA	01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
12	VIG	01/12/2025	RAUL HERNAN, ALIAGA FELIPE	28/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
64	VIG	01/12/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	01/12/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	855.000	IR
23	VIG	01/12/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	861.197	IR
102	VIG	01/12/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	460.175	IR
20	VIG	01/12/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	818.706	IR
45	VIG	01/12/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
29	VIG	01/12/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	28/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	835.164	IR
30	VIG	01/12/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	820.800	IR
57	VIG	01/12/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	818.706	IR
18	VIG	01/12/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	752.400	IR
16	VIG	01/12/2025	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
21	VIG	01/12/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	861.197	IR
29	VIG	01/12/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	28/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	861.197	IR
21	VIG	01/12/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	820.800	IR
54	VIG	01/12/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
9	VIG	01/12/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
7	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/11/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	430.599	IR
38	VIG	01/12/2025	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	01/12/2025	NO	1.152.500	0	167.113	985.387	985.387	IR
Totales* :						45.683.409	0	6.624.093	39.059.316		

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)



870282

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 1119 /2025

ANT: - D.E. 264/25 aprueba convenio  
De transferencia de recursos  
programa familias SS.OO

CONTABILIZADO

132125

D.E. 573/25 Modifica convenio

MAT: Lo que indica.-

CONCHALÍ,

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

01 DIC 2025

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de noviembre de las profesionales que ejecutan el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
CAMILIA CESPEDES ANGULO		APOYO FAMILIAR	1326 /	\$ 1.186.400
LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO		APOYO FAMILIAR	1319 /	\$ 1.186.400
SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO		APOYO FAMILIAR	1320 /	\$ 1.186.400
YURI EDITH AUCAPAN RUIZ		APOYO FAMILIAR	1324 /	\$ 1.186.400
PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL		APOYO FAMILIAR	1327 /	\$ 1.186.400
VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR		APOYO FAMILIAR	1322 /	\$ 1.186.400
CAMILA DANIELA COFRE HERRERA		APOYO FAMILIAR	1325 /	\$ 1.186.400
MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA		APOYO FAMILIAR	1321 /	\$ 1.186.400
DOMINIQUE GLADYZ VEGA FRIZ		APOYO FAMILIAR	1323 /	\$ 1.186.400

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCION:  
- U.I.F.  
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR
DECRETO APROBATORIO	264 DE FECHA 28/02/2025
DECRETO MODIFICA CONVENIO	573 DE FECHA 26/05/2025
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	04/02/2025 AL 31/12/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

### II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO  
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

656

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

754 /2025

01 DIC 2025

Conchalí,

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1323/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	16	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ					

**Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)**

**APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025**

*Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad*

**DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	1.186.400



*Firma de Responsable(a)*



*Firma y Timbre Director (a)*

DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 16

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AN INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE NOVIEMBRE SÉGUN DEC 1323/2025	1.186.400
<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.186.400
<b>14.5 % Impto. Retenido:</b>	172.028
<b>Total:</b>	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 15:20



201085290001683B97A8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

*Dany*

11202511281520

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 15:20





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de noviembre de 2025

### I. FUNDAMENTACIÓN

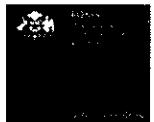
De acuerdo a Decreto Exento N° 1323, de fecha 05 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Dominique Gladys Vega Friz cédula de identidad 20.108.529-2, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.



NOMBRE AFI	Dominique Vega Friz
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

1	Araya Plaza	7137332	04/11	10:00	Sesión APS	\$0	APS
2	Rodríguez Azócar	7225594	04/11	10:00	Sesión APS	\$0	APS
3	Poggini Acevedo	7305594	04/11	11:30	-	\$0	Visita Fallida
4	Morales Laforet	7141002	04/11	15:00	Sesión APS	\$0	APS
5	Pezoa Quinteros	7324302	05/11	15:00	Sesión ASL	\$0	ASL
6	Cid Zapata	7286935	06/11	15:00	Línea base	\$0	APS
7	Morán Romero	7300623	06/11	12:00	Línea base	\$0	Línea base
8	Millanir Queupil	7359892	06/11	13:00	Línea base	\$0	Línea base
9	Barrueto Pacheco	7158492	07/11	10:00	Sesión APS	\$0	APS
10	Lopez Vasquez	7294660	07/11	12:00	Sesión APS	\$0	APS
11	Pezoa Quinteros	7324302	07/11	10:30	Sesión ASL	\$0	ASL
12	Bustos Toro	7241117	10/11	10:00	Sesión ASL	\$0	ASL

13	CONCHALÍ	7306470
14	Garmiso Torres	7226546
15	González Necul	7265271
16	Vaca Menacho	7312032
17	Letelier Abarca	7140944
18	Villagra Tapia	7403450
19	Fariás Apablaza	7403716
20	López Millanao	7413271
21	Leiva Cáceres	7165944
22	Rubio Santander	7118535
23	Venegas Recabal	7179920
24	Pirul Ortega	7390372
25	Flores Navarrete	7407664
26	Ramírez Flores	7238244
27	Alegría Palma	7447991
28	Durán Fuentes	7403948

10/11	12:00	Sesión ASL	\$0	ASL
11/11	11:00	Sesión ASL	\$0	ASL
11/11	17:00	Sesión APS	\$0	APS
11/11	15:00	Sesión ASL	\$0	ASL
12/11	15:00	Sesión ASL	\$2000	ASL
13/11	12:00	Línea Base	\$2000	APS
14/11	11:00	Línea Base	\$2000	APS
14/11	13:00	Línea Base	\$2000	APS
14/11	16:00	Cierre	\$2000	Cierre de proceso
17/11	11:00	Cierre	\$2000	Cierre de proceso
17/11	13:00	Cierre	\$2000	Cierre de proceso
18/11	15:00	Ingreso	\$2500	Ingreso
18/11	11:00	Visita fallida	\$2500	Inubicable
18/11	13:00	Sesión APS	\$2000	APS
18/11	11:13	Visita no exitosa	\$2500	Visita no exitosa
19/11	10:00	Sesión APS	\$2000	APS



CONCHALÍ		UNIDOS POR EL BIEN COMÚN					
29	Araya Plaza	7137332					
30	Morales Laforet	7141002					
31	Ávalos González	7448482					
32	López Concha	7081576					
33	Oyarzún Torres	7192642					
34	Cartagena Loyola	7391970					
35	Ortiz Sarmiento	7277482					
36	Canales Quiroga	7098782					
37	Beauvoir	7415396					
38	Alegria Palma	7447991					
39	Ávalos González	7448482					

19/11	12:00	Cierre	\$2000	Cierre de proceso
19/11	15:00	Sesión APS	\$2500	Cierre de proceso Cierre de proceso
19/11	11:00	Visita no exitosa	\$2500	Visita no exitosa
18/11	16:00	Cierre	\$2000	Cierre de proceso
20/11	15:00	Cierre	\$2000	Cierre de proceso
20/11	11:00	Línea Base	\$2000	APS
21/11	15:00	Línea Base	\$2000	APS
24/11	12:00	Cierre	\$2000	Cierre de proceso
25/11	12:00	Visita no exitosa	\$2500	Inubicable
25/11	10:00	Visita no exitosa	\$2500	Inubicable
25/11	12:00	Visita no exitosa	\$2500	Visita no exitosa



Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

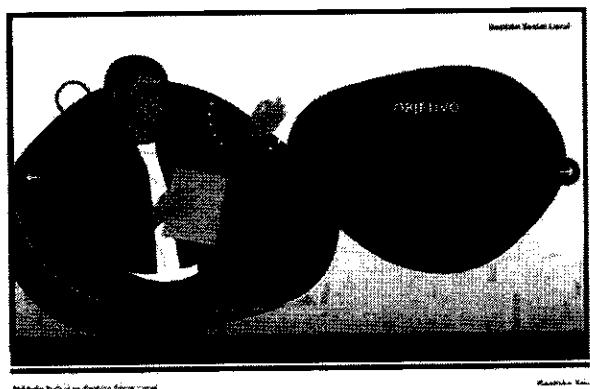


## V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

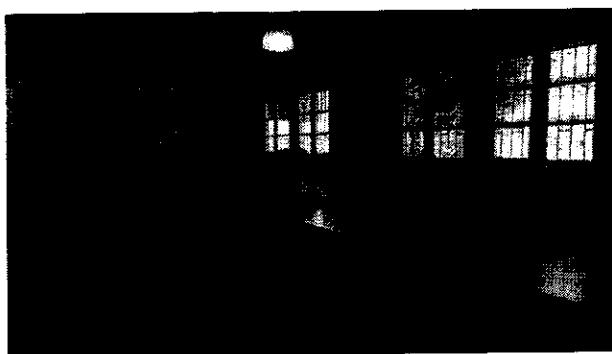
19/11/2025 Curso GSL	GSL -Atención de Público	Fotografía (anexo 1)
24/11/2025 Reunión de equipo	Participación temática contratación, cobertura 2026	Fotografía (anexo 2)
25/11/2025 Autocuidado	Participación temática en autocuidado, departamento DIDEKO:	Fotografía (anexo 3)
25/11/2025 GSL	Acuerdo de GSL	Fotografía (anexo 4)

## IV.- VERIFICADORES

### 1. Curso GSL



### 2. Reunión de equipo



### 3. Autocuidado



4 .GSL

Dominique Vega Friz

## Ayuda Familiar Integral



Eliseo Garay Varela

### Jefe Unidad Intervención Familiar



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA DOMINIQUE GLADYS  
VEGA FRIZ.

05 NOV 2025  
CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 1323

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 51306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Dominique Gladys Vega Friz con Vº/Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido Honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, Chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad N°

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32.032.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y  
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho  
ARCHIVENSE.

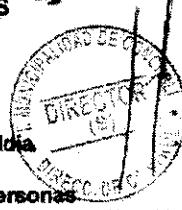


DANIEL CASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RWF/DEF/jac.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

✓  
b>

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

753 /2025  
01 DIC 2025

Conchalí,

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1321/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	45	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto 1.186.400
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma Timbre Director (a)

MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJADA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 45

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS	1.186.400
MES DE NOVIEMBRE, SEGUN DEC. 1321/2025	
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.50 % Impo. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 09:48



191950870004509C515D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511280948

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 09:48





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 1 al 30 de noviembre de 2025

### I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con Decreto Exento N°1321, de fecha 08 de octubre del 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Maryory Alexandra Yañez Quijada cédula de identidad 19.195.087-9, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### III. FUNCIONES

Implementar el Acompañamiento Integral de cada familia asignada a su cobertura, a través de trabajo en terreno, con disposición a adecuarse a horarios flexibles que faciliten la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios en las Modalidades de Acompañamiento Familiar, Sociolaboral y Comunitaria.

Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas.

Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares.

Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información.

Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas.

Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación, tanto Municipales como con agentes externos (FOSIS, MDSyF, etc).

#### IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Maryory Yañez
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

ID	Nombre	Número de Identificación	Fecha y Hora		Descripción	Observación	Termino participación en programa
			Fecha	Hora			
1	López Sandoval	7179237	05-11-2025	09:00	Cierre Programa	-	Termino participación en programa
2	Rivera	7439054	06-11-2025	11:15	profundización diagnostica	-	Se abordan dimensiones para crear línea base
3	Mora Yáñez	7184667	12-11-2025	12:30	No exitoso	-	No se llevó a cabo sesión
4	Rojas herrera	7091844	12-11-2025	13:45	Seguimiento	-	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
5	Fuentes Guzmán	7372181	12-11-2025	15:30	Seguimiento	-	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
6	Beroíza	7388074	13-11-2025	12:00	profundización diagnostica	-	Se abordan dimensiones para crear línea base
7	Tapia Jelvez	7441788	13-11-2025	11:30	NO EXITOSO	-	
8	Solar Vásquez	7390810	13-11-2025	10:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
9	Cartes Vega	7362229	14-11-2025	11:00	profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base



	CONCHALI UNIDOS POR EL BIEN COMÚN	7454937
12	RIVERA	7439054
13	Orellana Guajardo	7381715
14	Moreno Fuentealba	7406536
15	Araneda reyes	7198612
16	Mora Yañez	7184667
17	Valladares Sánchez	7211033
18	Aguilera Albornoz	7242856
19	Tapia Jelvez	7441788
20	Rojas vergara	7261635
21	Morrillos Valles	7283677
22	Hermosilla Oyaneder	7244863
23	Mora Yañez	7184667
24	Araneda Reyes	7198612
25	Núñez Guevara	7364198

17-11-2025	12:00	No exitoso	\$ 2.000	No se llevó a cabo sesión
17-11-2025	12:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
17-11-2025	11:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
18-11-2025	10:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
18-11-2025	11:00	Seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
18-11-2025	10:30	termino exitoso	\$ 2.000	Familia en evaluación
19-11-2025	11:45	seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
19-11-2025	11:00	Seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
20-11-2025	12:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
20-11-2025	13:15		\$ 2.000	
20-11-2025	10:00	Seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
21-11-2025	16:00	seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
21-11-2025	10:30	Se gestiona ayuda	\$ 2.000	Se gestiona ayuda en departamento social
21-11-2025	15:30	seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
24-10-2025	09:30	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base



26	CONCHALI INSTRUZIONES AMÉRIZ UNIDOS POR EL BIEN COMÚN	7355081
27	Merino oribe	7138650
28	espinoza	7360093
29	Constancio Bañados	7382111
31	Rojas vergara	7261635
32	Moreno Fuentealba	<b>7406536</b>
33	Hermosilla oyaneader	7244863
34	RIVERA	7439054
	Willcok peña	7304486

24-10-2025	11:00	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
25-11-2025	11:00	Cierre de familia	\$ 2.000	Familia en evaluación por egreso
25-11-2025	10:00	No exitoso	\$ 2.000	No se llevó a cabo sesión
25-11-2025	11:50	Profundización diagnostica	\$ 1000	Se abordan dimensiones para crear línea base
26-11-2025	11:15	seguimiento	\$ 1000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
26-11-2025	12:30	Profundización diagnostica	\$ 2.000	Se abordan dimensiones para crear línea base
26-11-2025	15:00	seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
27-11-2025	16:00	seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.
28-11-2025	12:00	seguimiento	\$ 2.000	realización de seguimiento de componentes a trabajar y compromisos logrados.



Actividad	Descripción	Medio de verificación
19/11/2025 Comienzo curso GSL	Se inicia el desarrollo del curso de GSL con el propósito de acceder a la base de atención y brindar un mejor servicio a los vecinos	fotografías
24/11/2025 reunión equipo	El objetivo de la reunión fue coordinar y establecer las directrices para la ejecución de las diversas actividades del equipo, como también del seguimiento de procesos de documentación para contratación de profesionales del programa.	fotografías
25/11/2025 autocuidado	Se participa en autocuidado organizado en DIDEKO para el equipo	fotografías
25/11/2025 finalización curso GSL	Se concluye el curso, cumpliendo con los objetivos establecidos	certificado



Maryory Yañez Quijada  
Apoyo Familiar Integral





## VI. Medios de verificación

## - Curso GSL

RV: Acceso Plataforma GSL

Der: Carolina Alejandra Cáceres Almada (caceres.almada@uvm.edu.uv)  
Envíos: en blanco, 23 de noviembre de 2025 21:26  
Recibido: 23 nov 2025 21:26 (EST) de <Maryam@verizon.net>  
Asunto: Acusación Plataforma GSL

Buen Día,  
Junto con saludos, envío a continuación el link y las credenciales para acceder a la plataforma CSL.

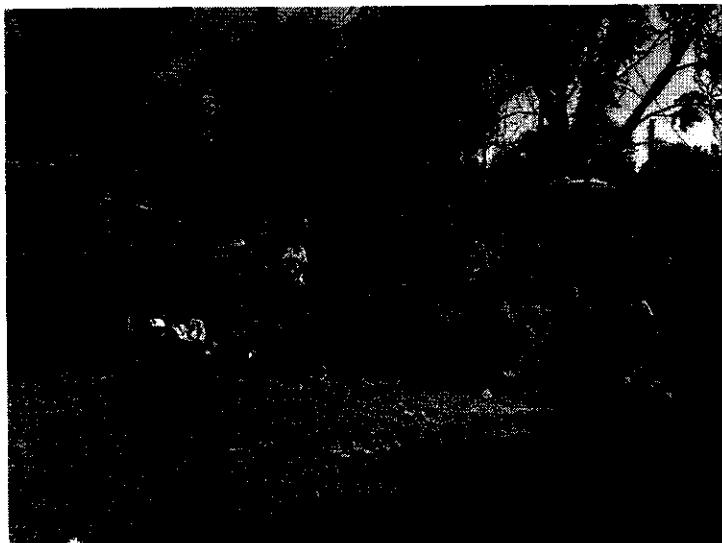
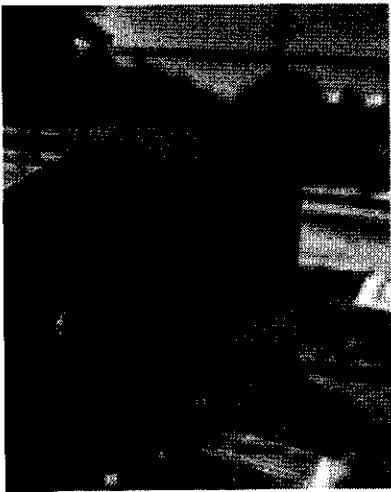
Para finalizar el proceso, por favor descarga tu Certificado como Operador GSL en la última fase.

Estudios cardiológicos y quedó satisfecho.

Carolina Cárdenas Almada  
Asociación Tótem - Asociación Pte. Nicanor París - Fichajes de la Juventud  
Unidad Ciudad Social Local  
Centro de Promoción y Desarrollo Social  
Documentación de Derechos Sociales  
  
Ministerio de Desarrollo Social y Familia  
Gobierno de Chile

## Acta et Commentaria

### - Autocuidado





- Certificado curso



#### CERTIFICADO ACREDITACIÓN

La División de Focalización dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia certifica como encuestador(a) de Registro Social de Hogares (RSH) a:

Nombre Completo:	Maryory ALEXANDRA YÁÑEZ QUIJADA
RUN / N° Pasaporte del evaluado:	19195967-9
Región:	METROPOLITANA
Comuna:	CONCHALÍ
Fecha Prueba Presencial:	21/10/2025
Nota Prueba Presencial:	96.00
Fecha vigencia acreditación:	31/05/2026
Estado de Acreditación:	Vigente

Esta acreditación certifica que el encuestador Sr.(a) Maryory ALEXANDRA YÁÑEZ QUIJADA fue evaluado por esta entidad, cumple los requisitos y posee las competencias técnicas para prestar servicios en el proceso de recopilación de información del RSH.

RECORRIDO

- Reunión equipo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA MARYORY ALEXANDRA  
YAÑEZ QUIJADA.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1321

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Sally Alicia Acevedo Verdugo con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

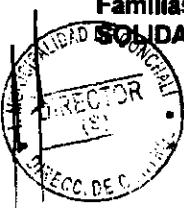
DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, Chilena, Trabajadora Social con Mención en Gestión de Políticas Públicas, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento Integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ,



sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestatario de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32.032.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVENSE.



DANIEL CASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal  
RVF/DBF/jes.-  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

63

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

752 /2025

Conchalí, 01 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO ✓ 573/25 MODIFICA CONVENIO ✓ 1044/25 APRUEBA COMETIDO ✓ 1325/25 APRUEBA CONTRATO ✓
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	38 ✓	Fecha	01/12/2025 ✓	Monto Bruto 1.186.400
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA DANIELA COFRE HERRERA ✓				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025 ✓</b>
<b>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</b>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	1.186.400 ✓



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

CAMILA DANIELA COFRE HERRERA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 38 ✓

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS	1.186.400
MES NOVIEMBRE, SEGUN DECRETO 1325/2025	
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.50 % Impto. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 09:03



1828306100038D2E9846

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512010903

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 09:03





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de Intervención Familiar

## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de Noviembre

### I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 1325, de fecha 05 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Camila Daniela Cofré Herrera cédula de identidad 18.283.061-5 para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### III. FUNCIONES

Implementar el Acompañamiento Integral de cada familia asignada a su cobertura, a través de trabajo en terreno, con disposición a adecuarse a horarios flexibles que faciliten la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios en las Modalidades de Acompañamiento Familiar, Sociolaboral y Comunitaria.

Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas.

Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares.

Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información.

Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas.

Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación, tanto Municipales como con agentes externos (FOSIS, MDSyF, etc).



#### IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Camila Cofré Herrera
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

Nombre y Apellido		Cédula		Fecha y hora		Actividad		Observaciones	
1	Gibovich Pardo	7219198		06/11/2025	09:00	Seguimiento		- Sesión de seguimiento.	
2	Marín Lienfaf	7348192		06/11/2025	10:30	Visita Eje		- Visita Fallida.	- Se constata según vecinos que la familia no reside en el domicilio.
3	Chávez Zevallos	7170368		07/11/2025	10:00	Seguimiento		- Sesión sobre beneficios sociales.	
4	Figueroa López	7094339		07/11/2025	11:30	Seguimiento		- Sesión sobre beneficios sociales.	
5	Garrido Chamorro	7152315		10/11/2025	11:00	Seguimiento		- Sesión sobre beneficios sociales.	
6	Marcell Toro	7418191		11/11/2025	10:00	Visita Eje		- Visita fallida.	
7	Quiroz Cáceres	7397386		11/11/2025	10:30	Visita Eje		- Visita fallida.	

8	 <b>CONCHALI</b> # UNIRSES POR EL BIEN COMÚN	739234 9
9	González González	744175 9
10	Morales Torres	745011 9
11	Martinez Cáceres	737169 5
12	Aedo Aguilar	7331847
13	Poblete Nuñez	7124394
14	Gómez Torres	7140878
15	Marcell Toro	7418191
16	Salas Araya	7353106
17	Villalobos Oyanadel	7215461
18	Benavides Peralta	7234778
19	Quintupill Huilipan	7193922
20	Rueda Leiva	7269537

11/11/2025	11:00	Vista Eje		- Visita fallida
11/11/2025	11:30	Visita Eje		- Visita fallida.
11/11/2025	11:45	Visita Eje		- Visita fallida.
11/11/2025	12:15	Visita Eje		- Visita fallida.
12/11/2025	10:00	Visita Eje.	3.571	- Se realiza diagnóstico. - Firma plan, firma carta.
12/11/2025	11:30	Seguimiento	3.571	- Visita fallida
12/11/2025	12:39	Seguimiento	3.571	- Visita fallida.
13/11/2025	10:00	Visita Eje	3.571	- Se realiza diagnóstico. - Firma plan, firma carta.
13/11/2025	11:30	Visita Eje.	3.571	- Se realiza diagnóstico. - Firma plan, firma carta.
13/11/2025	15:00	Seguimiento	3.571	- Visita fallida.
13/11/2025	16:30	Seguimiento	3.571	- Visita Fallida.
19/11/2025	12:30	Seguimiento	3.571	- Dimensión de vivienda y entorno.
19/11/2025	13:30	Seguimiento	3.571	- Dimensión de trabajo y seguridad.

21	Capanillas Azañedo	7165573
CONCHALI		
22	Martinez Cáceres	737169 5
23	Joseph	739234 9
24	Quiroz Cáceres	739738 6
25	Porrier Sepulveda	7355071

20/11/2025	15:30	Seguimiento	3.571	- Visita Fallida.
25/11/2025	10:00	Visita Eje	3.571	- Familia queda en estado Inubicable.
25/11/2025	10:30	Vista Eje	3.571	- Familia queda en estado Inubicable.
25/11/2025	11:00	Visita Eje	3.571	- Familia queda en estado Inubicable
25/11/2025	12:00	Visita Eje.	3.571	- Familia Diagnosticada. - Firma plan, firma Carta.


 Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

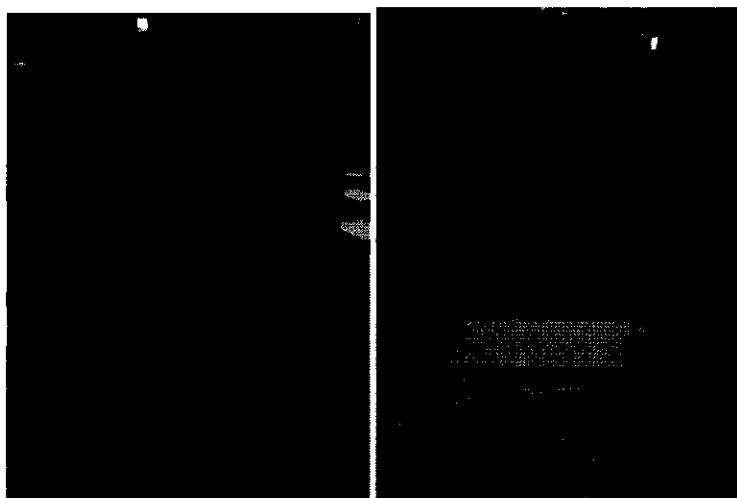


## V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

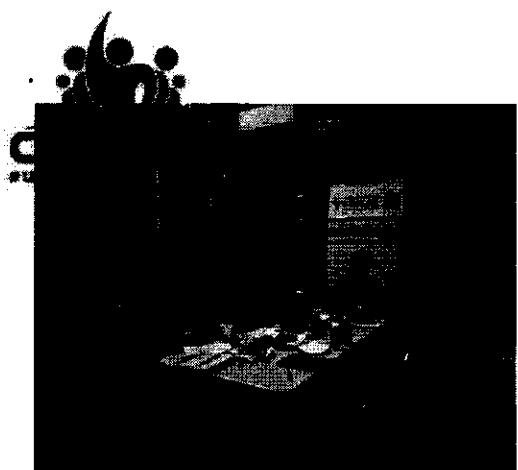
ACTIVIDADES REALIZADAS	
06- 11- 2025 Reunión Fundación de las familias.	Oferta programática y redes.
13- 11- 2025 Reunión Fundación de las familias.	Mesa de trabajo Intersectorial con redes locales, dirigente social y FUNFA, análisis de actividades realizadas en el año 2025.
24- 11- 2025 Reunión de equipo.	Participación temática contratación cobertura 2026 e iniciativa local DIDEKO.
25- 11- 2025 Actividad recreativa.	Participación temática de autocuidado en balneario municipal, departamento DIDEKO.

## IV ANEXOS.

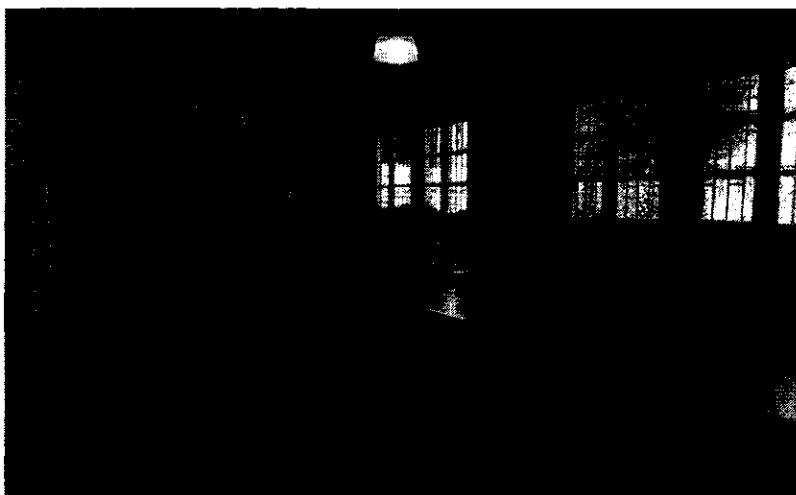
- Reunión FUNFA.



- Reunión FUNFA

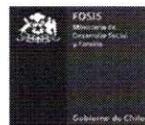


- Reunión de equipo.



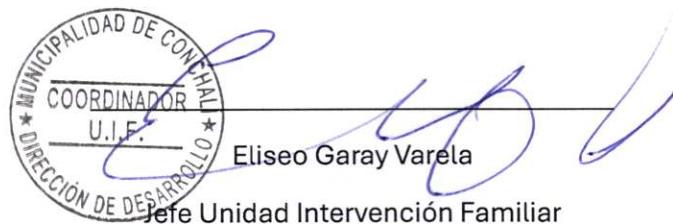
- Actividad recreativa.





Camila Cofré Herrera

Apoyo Familiar Integral



Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA CAMILA DANIELA  
COFRE HERRERA.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1325

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Camila Daniela Cofre Herrera con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, Chilena, Psicopedagogo, cédula nacional de identidad ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



*[Signature]*

transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

**Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.**

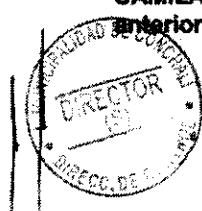
**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña CAMILA DANIELA COFRE HERRERA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "C" or "S".

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña **CAMILA DANIELA COFRE HERRERA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña **CAMILA DANIELA COFRE HERRERA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña **CAMILA DANIELA COFRE HERRERA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32.032.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RNF/DBF/jec.-

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

65

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

751 /2025  
01 DIC 2025

Conchalí,

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO ✓ 573/25 MODIFICA CONVENIO ✓ 1044/25 APRUEBA COMETIDO ✓ 1322/25 APRUEBA CONTRATO ✓
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	58	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto 1.186.400
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR ✓				

**Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)**

**APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025 ✓**

**Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad**

**DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	1.186.400



**Firma de Responsable(a)**



**Firma y Timbre Director (a)**

VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 58

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES NOVIEMBRE 2025, SEGUNDEX 1322/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impto. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 11:45



1413521500058F3D3B55

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511281146

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 11:46

Verónica Hernández Saldivar  
14.135.215-6  
Trabajadora Social  
Licenciada en Trabajo Social



## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 noviembre 2025

### I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°1322, de fecha 05 de noviembre 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Verónica del Carmen Hernández Saldivar cédula de identidad 14.135.215-6, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.



## I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Veronica del Carmen Hernández Saldivar.
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

Nombre	Fecha	Hora	Descripción	Costo	Observación
1 Quintero Salazar	03-11-2025	10:00	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$0	Familia acepta la participación al Programa.
2 Rivera Morel	03-11-2025	12:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
3 Martinez	04-11-2025	09:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
4 Vecchiola Fuentes	05-11-2025	11:30	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$0	Familia acepta la participación al Programa.

5	Parra y Medina
6	Cartagena Loyola
7	Gaete Espinoza
8	Rodríguez Zurita
9	Jorquera Arancibia
10	Fuentes Arredondo
11	Orellana Hernandez

10-11-2025	09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11-11-2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Visita no exitosa.
12-11-2025	09:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.100	Familia acepta la participación al Programa.
13-11-2025	14:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3.400	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
14-11-2025	11:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$1.600	Familia acepta la participación al Programa.
17-11-2025	09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.500 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
17-11-2025	15:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$1.800 Auto propio	Visita no exitosa.



12	Castro Villalobos	18-11-2025	09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3.600 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
13	Berdiales Viteila	18-11-2025	13:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.200 Auto propio	Familia acepta la participación al Programa.
14	Madriz Colina	19-11-2025	03:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.600 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
15	Campos Jaque	20-11-2025	12:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.000 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
16	Fica Lecaros	20-11-2025	01:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.800 Auto propio	Familia acepta la participación al Programa.
17	Millán Sanchez	21-11-2025	10:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$2.600 Auto propio	Familia acepta la participación al Programa.
18		21-11-2025	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3.100 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



19	CONCHAL					
20	Gaete Espinoza	24-11-2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.000 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
21	Ramirez Pacheco	24-11-2025	02:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.500 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
22	Morales Valenzuela	25-11-2025	11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.900 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante,
23	Arias Arredondo	26-11-2025	10:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3.200 Auto Propio	Visita no exitosa.
24	Mujica Morales	27-11-2025	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2.400 Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
25	Aguilera Gonzalez	27-11-2025	15:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$1.900Auto propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
		28-11-2025	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3.100 Auto Propio	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

28-11-2025	12:00	Etapa I Ingreso al Programa Eje	\$1.700 Auto propio	Familia acepta participación al Programa.
------------	-------	------------------------------------	------------------------	--

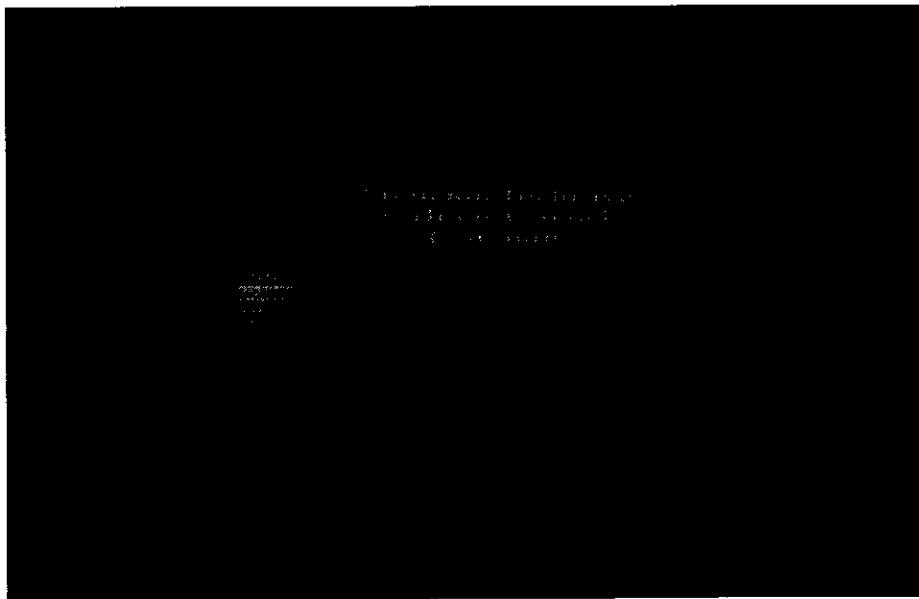


Eliseo Garay Varela  
Jefe Unidad Intervención Familiar

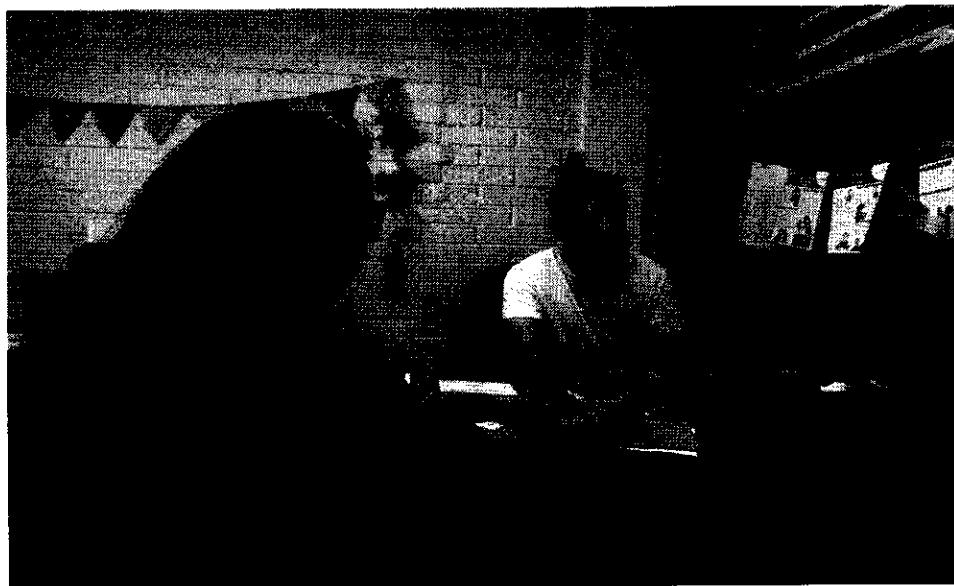
## ANEXO I

### VERIFICADOR ACTIVIDAD

#### 1. Taller Atención Inclusiva y Buen Uso del Lenguaje (Anexo 1)



#### 2. Gestión. (Anexo 2)



II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

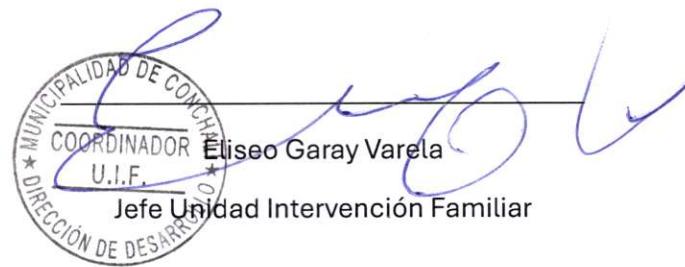
Actividad	Descripción	Medio de verificación
03-11-2025 Taller	Participacion temática Atención Inclusiva y Buen Uso del Lenguaje, Anfiteatro Espacio Mujer Departamento Laboral.	Fotografía (anexo1)
12-11-2025 Gestión.	Gestión temática subsidio de agua Programa Familias, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 2)
24-11-2025 Reunion de Equipo	Participación temática contratación cobertura 2026 e Iniciativa Local, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 3)
25-11-2025 Taller	Participación temática Autocuidado Balneario Municipal, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 4)



**Verónica Hernández Saldivar**  
14.135.215-6  
Trabajadora Social  
Licenciada en Trabajo Social

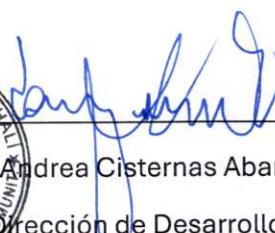
Veronica Hernández Saldivar

Apoyo Familiar Integral



COORDINADOR **Eliseo Garay Varela**  
U.I.F.  
Jefe Unidad Intervención Familiar

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
★ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DIRECTORA **Andrea Cisternas Abarca**  
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
★ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**3. Reunion de Equipo. (Anexo 3)**



**4. Taller Autocuidado. (Anexo 4)**



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA VERONICA DEL CARMEN  
HERNANDEZ SALDIVAR.

CONCHALI, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1372

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Verónica Del Carmen Hernández Saldivar con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, Chilena, Trabajador Social, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



*R*

transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

**Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.**

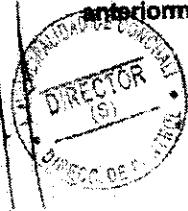
**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Gómez" or a similar name.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32.032.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RBV/DBF/je...

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra q) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

66

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 750 /2025**

Conchalí, 01 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO ✓ 573/25 MODIFICA CONVENIO ✓ 1044/25 APRUEBA COMETIDO ✓ 1327/25 APRUEBA CONTRATO ✓
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	181 ✓	Fecha	01/12/2025 ✓	Monto Bruto	1.186.400 ✓
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400 ✓	

  
**Firma de Responsable(a)**

  
**Firma y Timbre Director (a)**

PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 181

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL MES DE NOV 2025, SEGUN DEC.1327/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impo. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 09:50



1215186400181A4D9866

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511280951

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 09:51





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de noviembre de 2025

### I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con Decreto Exento No 1327, de fecha 5 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Paola Ponce Carvajal, cédula de identidad 12.151.864-3, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### III. FUNCIONES

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.

Las tareas deben ser desarrollada procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el /los sistemas de registro provistos por el Ministerio



#### IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Paola Andrea Ponce Carvajal
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

AÑO	FAMILIA	ID	DIRECCION	FECHA	HORARIO	MONTO	
2025	LEON GALDAMEZ			12-11-2025	11:00	\$2.778	DIAGNOSTICO
2025	ESPINOZA HERNANDEZ			12-11-2025	10:30	\$2.778	CARTA EJE
2025	MORA SOTO			18-11-2025	10:00	\$2.778	SESION FAMILIAR
2025	GARCIA PEREZ			19-11-2025	11:00	\$2.778	1ª SESION
2025	GOMEZ HUAMANI			25-11-2025	11:00	\$2.778	1ª SESION
2025	PEÑA RUMUALDO			18-11-2025	12:30	\$2.778	CARTA EJE
2025	ROLDAN REYES			19-11-2025	15:00	\$2.778	CARTA DE RENUNCIA
2025	ESPINOZA HER-NANDEZ			19-11-2025	15:30	\$2.778	CARTA EJE
2025	GARAY BARRIENTOS			25-11-2025	11:00	\$2.778	SESION FAMILIAR
2025	MUÑOZ HENRI-QUEZ			18-11-2025	16:30	\$2.778	CARTA EJE
2025	MUÑOZ HENRI-QUEZ			26-11-2025	1630	\$2.778	DIAGNOSTICO
2025	PARRAGUEZ MU-ÑOZ			27-11-2025	15:00	\$2.778	2ª SESION FAMILIAR
2025	MILLAN PAINEN			27-11-2025	16:30	\$2.778	1ª SESION FAMILIAR

**INCHALÍ**

2024	AREVALO MALDO-NADO	18-11-2025	15:30	\$2.778	SESION FAMILIAR
2025	ABARCA ROZAS	18-11-2025	16:30	\$2.778	CARTA EJE
2025	HORNA HONORIO	18-11-2025	17:00	\$2.778	CARTA EJE
2024	REYES OLAVE	14-11-2025	16:00	\$2.778	CARTA DE AVISO
2024	DÍAZ LOYOLA	14-11-2025	16:30	\$2.774	CARTA DE AVISO





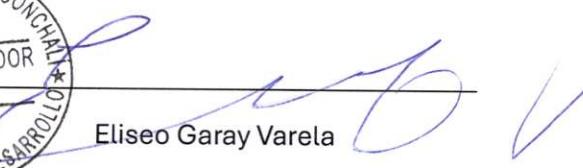
#### V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>		
Reunión de equipo	Coordinación de móvil, revisión de presupuesto y/ definición de AFI próximo año 2026.	Fotografía (anexo)
Capacitaciones en plataforma. Senadis / GSL	Realización de curso de especialización.	Fotografía (anexo)
Jornada de Autocuidado DIDEKO.	Jornada en balneario Municipal organizado por DIDEKO.	Fotografía (anexo)

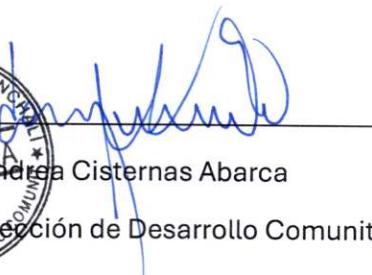


Paola Andrea Ponce Carvajal

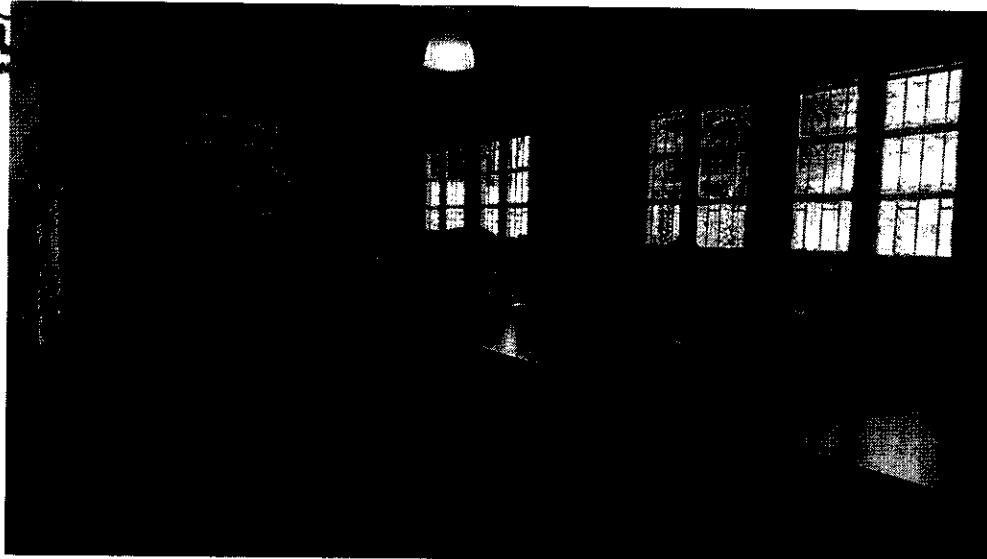
Apoyo Familiar Integral

  
Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

  
Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario



Reunión de equipo



Jornada autocuidado DIDEKO.



Academia Senadis

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Servicio Nacional de la Discapacidad

# PAOLA PONCE

Por cuanto ha aprobado el curso virtual "Programa de ayudas técnicas para personas con discapacidad" a través de la Academia Senadis, modalidad e-learning, el cual ha contado con una duración de 8 horas pedagógicas.

### Curso 14: Programa de ayudas técnicas para personas con discapacidad

Fecha de emisión: 2025-11-26

Serial No.:

00000000000000000000000000000000



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA PAOLA ANDREA PONCE  
CARVAJAL.

05 NOV 2025  
CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N°

1327

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Paola Andrea Ponce Carvajal con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL. Chilena. Trabajador Social. cédula nacional de

1. TITULARES DEL ARTICULO 4º DE LA LEY N° 18.693 Y SU JURISPRUDENCIA.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en ellos sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$4.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

661

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

*749* /2025

**Conchalí, 01 DIC 2025**

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO / 573/25 MODIFICA CONVENIO / 1044/25 APRUEBA COMETIDO / 1324/25 APRUEBA CONTRATO /
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	8 /	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	YURI EDITH AUCAPAN RUIZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
<b>APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025</b>	
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>	

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	<b>1.186.400</b>	



**Firma de Responsable(a)**



**Firma y Timbre Director (a)**

YURY EDITH AUCAPAN RUIZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 8

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES NOVIEMBRE(SEGUN DECRETO 1324/2025)	1.186.400
<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.186.400
<b>14.5 % Impto. Retenido:</b>	172.028
<b>Total:</b>	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 11:00



182222670000842CF3FC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511281101

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 11:01



[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Página Segura](#)**Paso 3 de 3**

Número de transacción: 31809181051

Sr. Contribuyente:

**YURY EDITH AUCAPAN RUIZ**  
Rut **18.222.267-4**

Hoy 28/11/2025, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 7 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut **69.070.200-2**.

[Imprimir](#)

YURY EDITH AUCAPAN RUIZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 7

Fecha: 28 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS	1.186.400
MES NOVIEMBRE(SEGUN DECRETO 1324/2025)	
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impo. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 10:54



18222267000072821537

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511281055

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 10:55



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 noviembre 2025

### I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°1324, de fecha 5 noviembre 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Yury Edith Aucapan Ruiz cédula de identidad 18.222.267-4, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.



## I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Yury Edith Aucapan Ruiz
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

1	Castro Yañez	Lugar	12:00	04-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Seguimiento, reportabilidad de compromisos
2	Valdebenito Mora		11:00	04-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Seguimiento, reportabilidad de compromisos
3	Córdova Quiroz		09:00	06-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Seguimiento, dimensiones a trabajar
4	Acevedo Isla		10:30	06-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Seguimiento, reportabilidad de compromisos
5	Lara Rivera		19:00	10-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Seguimiento, dimensiones a trabajar
6	Marquéz Reyes		12:15	11-11-2025	1° VD EJE	\$0	Se deja 1° notificación, INUBICABLE

8	Caro Castillo
9	Araneda Saavedra
10	Vasquez Jimenes
11	Aguilar Vieytes
12	Araneda Saavedra
13	Lara Rivera
14	Sanchez Ponce
15	Berland Berland
16	Córdova Quiroz
17	Guerisnor

08:00	11-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Seguimiento, dimensiones a trabajar
12:00	12-11-2025	Etapa II desarrollo plan intervención	\$0	Seguimiento, dimensiones a trabajar
09:00	12-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Seguimiento, reportabilidad de compromisos
10:00	13-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3100	Seguimiento, reportabilidad de compromisos
10:00	17-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3100	Seguimiento, dimensiones a trabajar
11:00	17-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3100	
13:00	19-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3100	Seguimiento, dimensiones a trabajar
10:00	19-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3100	Seguimiento, dimensiones a trabajar
11:00	21-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3100	Seguimiento, reportabilidad de compromisos
13:00	21-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3100	Seguimiento, dimensiones a trabajar
11:00	21-11-2025	2º vd EJE	\$3100	2º Notificación

18	Silva Diaz
<b>CONCHALÍ</b> P UNIDOS POR EL BIEN COMÚN	
19	Guerisnor
20	Vilcarromero Bustamante
21	Vasquez Jimenes
22	Valdebenito Mora
23	Lara Rivera
24	Sanchez Ponce
25	Córdova Quiroz

13:00	24-11-2025	Cierre	\$3100	Termino de acompañamiento
10:00	26-11-2025	Ingreso	\$3100	Familia ingresa al programa
11:00	26-11-2025	Cierre	\$3100	Termino de acompañamiento
16:00	27-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3100	Seguimiento, reportabilidad de compromisos
17:00	27-11-2025	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3100	Seguimiento, reportabilidad de compromisos
08:00	28-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3100	Seguimiento, dimensiones a trabajar
09:00	28-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3100	Seguimiento, dimensiones a trabajar
10:00	28-11-2025	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$3500	Seguimiento, dimensiones a trabajar



Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar



## II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

<p><b>Taller de atención inclusiva</b> 03-11-2025</p> <p><b>Capacitación SGL</b> 12-11-2025</p> <p><b>Reunión FUNFAS</b> 13-11-2025</p> <p><b>Certificación SGL</b> 20-11-2025</p> <p><b>Ceremonia Medio 4°</b> 22-11-2025</p> <p><b>Curso Ayudas técnicas SENADIS</b> 25-11-2025</p> <p><b>Conversatorio "Inclusión laboral"</b> 28-11-2025</p>		
Taller de atención inclusiva 03-11-2025	Taller de atención inclusiva impartido por la OMIL	Anexo 1
Capacitación SGL 12-11-2025	Curso SGL plataforma asincrónica	Anexo 2
Reunión FUNFAS 13-11-2025	Reunión FUNFAS, cierre de mesa territorial	Anexo 3
Certificación SGL 20-11-2025	Certificación SGL clase sincrónica	Anexo 4
Ceremonia Medio 22-11-2025	Ceremonia 4° Medio laboral, actividad organizada por FUNFA	Anexo 5
Curso Ayudas técnicas SENADIS 25-11-2025	Curso Ayudas técnicas SENADIS	Anexo 6
Conversatorio "Inclusión laboral" 28-11-2025	Conversatorio "Inclusión laboral", actividad organizada por la OMIL Conchalí	Anexo 7



Yury Aucapan Ruiz

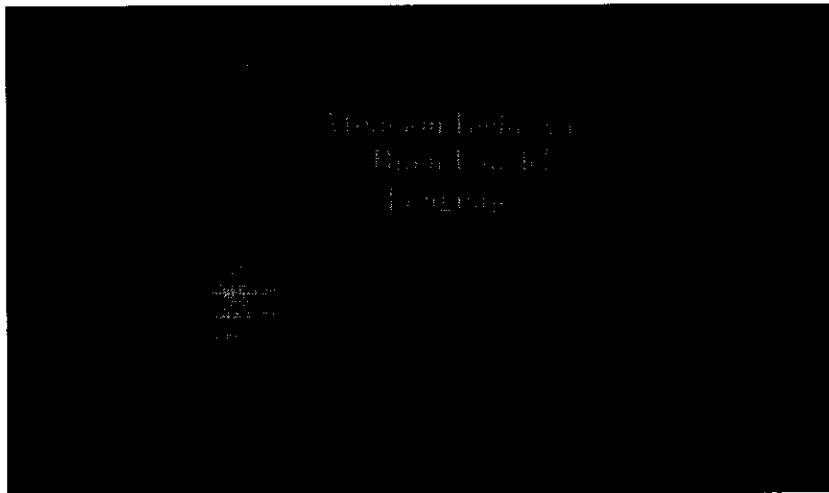
Apoyo Familiar Integral



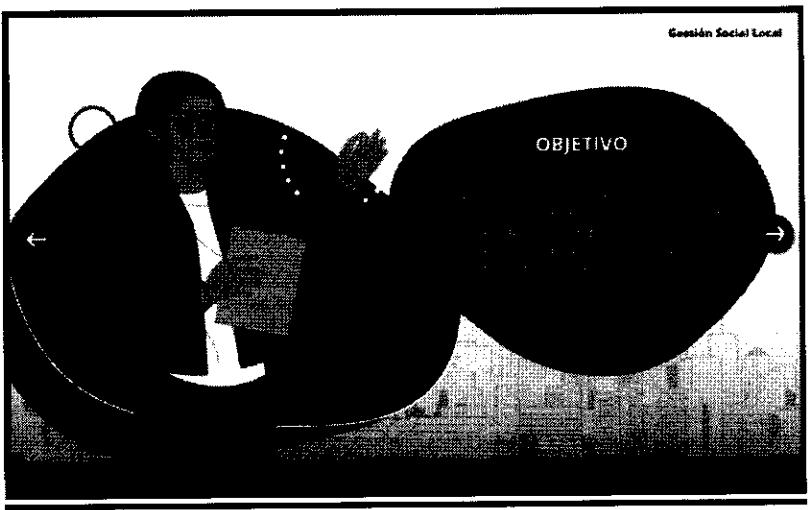
**ANEXO I**

**VERIFICADOR ACTIVIDAD**

## 1. Taller de atención inclusiva (Anexo 1)



## 2. Capacitación SGL. (Anexo 2)





### 3. Reunión FUNFAS (Anexo 3)



### 4. Certificación SGL (Anexo 4)

#### Solicitud Nuevo Acuerdo Confidencialidad **GSI** Módulo Base

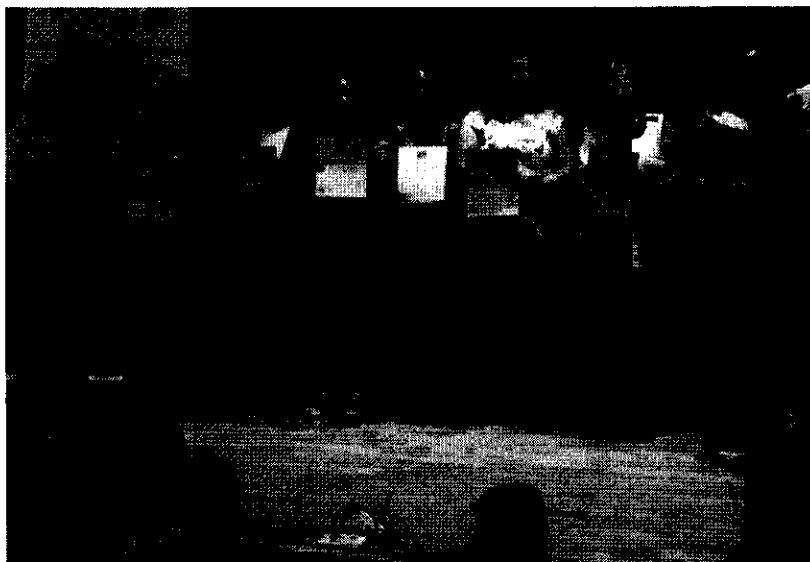
ID Nº 1324648

**Fecha** : 24-11-2025  
**Nombre Solicitante** : Yury Edith Aucapán Ruiz  
**RUT Solicitante** : 18222267-4  
**Correo Electrónico Solicitante** : yury.aucapan@conchali.cl  
**Teléfono** : +56967786200  
**Cargo** : Apoyo familiar integral  
**Unidad Municipal** : Programa Familias  
**Comuna Municipio** : Conchalí  
**Región Municipio** : Metropolitana de Santiago  
**Dirección Municipio** : Sagitario 1655  
**Alcalde(sa)** : René Arturo De la Vega Fuentes

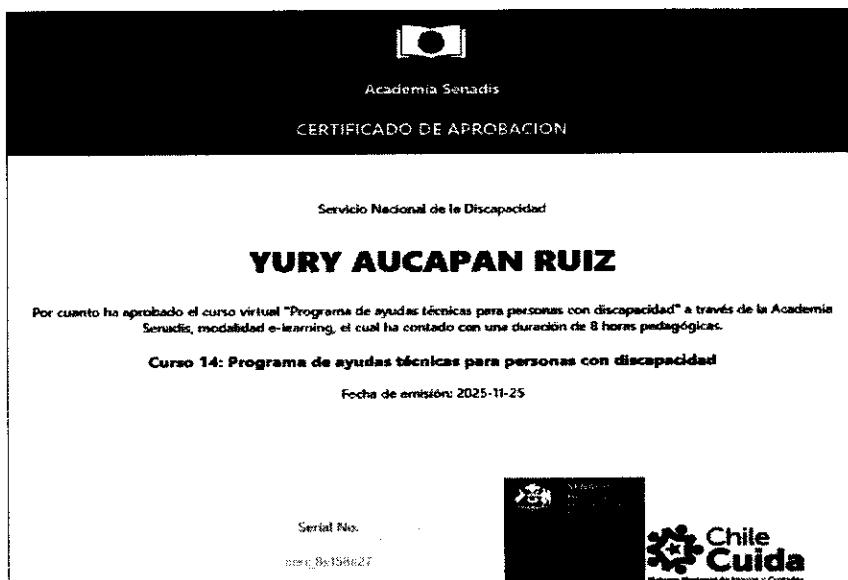
Ministerio de Desarrollo Social y Familia



## 5. Ceremonia 4° medio laboral (Anexo 5)

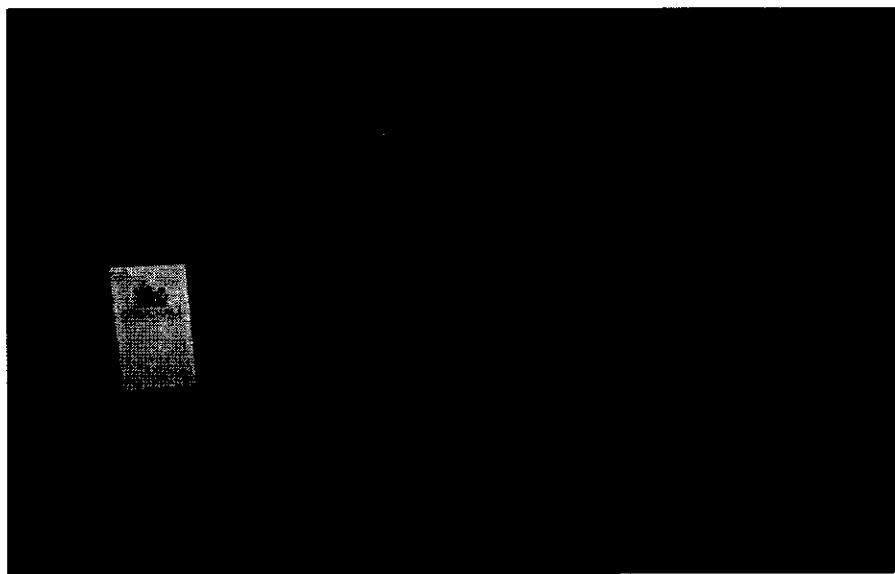


## 6. Curso Ayudas técnicas SENADIS (Anexo 6)





## 7. Conversatorio “Inclusión laboral” (Anexo 7)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA YURY EDITH AUCAPAN  
RUIZ.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1324

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Yury Edith Aucapan Ruiz con Vº Bº del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YURY EDITH AUCAPAN RUIZ. Chilena. Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad

se na convenio el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



*F*

transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

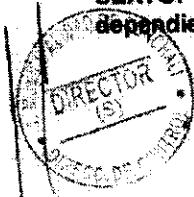
**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos Individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entra los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.486.400- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un



vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña YURY EDITH AUCAPAN RUIZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el Informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32.032.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



BAP/DBP/jac.-

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R - Sec. Municipal - Art. 7º letra q) Ley N° 20.285/

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 746 /2025**

Conchalí, 01 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO ✓ 573/25 MODIFICA CONVENIO ✓ 1044/25 APRUEBA COMETIDO ✓ 1326/25 APRUEBA CONTRATO ✓
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	61 ✓	Fecha	01/12/2025 ✓	Monto Bruto	1.186.400 ✓
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA CESPEDES ANGULO ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



COORDINADOR U  
Firma de Responsable(a)



DIRECTORA  
Firma y Timbre Director (a)

CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 61

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PROGRAMA FAMILIA DE MES NOVIEMBRE 2025, SEGUN DEX 1326/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impo. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 11:23



1708686700061DB55C3D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido

11202511281123

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 11:23





**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**  
Unidad de intervención familiar

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

**Periodo informado: 01 al 30 de Noviembre de 2025**

### **I. FUNDAMENTACIÓN**

De acuerdo a Decreto Exento N° 1326, de fecha 05 de Noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Camila Andrea Cespedes Angulo cédula de identidad 17.086.867-6, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### **II. COMETIDO**

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### **III. FUNCIONES**

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares ( y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo social y Familia).

El /la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar o individual.

Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con horario flexible, lo que podría implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición de FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas / de registro provistos por el Ministerio

#### IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Camila Cespedes Angulo
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

1	Santos rojas	03/11/2025	11:00	sesión cierre APS	móvil Municipal	Cierre de acompañamiento del programa
2	Baeza Sanchez	03/11/2025	12:00	sesión cierre APS	móvil Municipal	Cierre de acompañamiento del programa
3	Yañez Herrera	04/11/2025	9:00	sesión 3 etapa 2 profundización diagnóstica	móvil Municipal	Acompañamiento en etapa 2
4	Ramirez Soto	04/11/2025	12:00	sesión 4 etapa 2	móvil Municipal	Acompañamiento en etapa 2
5	Rojas Santos	05/11/2025	15:30	Carta de aviso familia 2025, tercera carta	móvil Municipal	Cierre de acompañamiento del programa
6	Vasquez Mena	07/11/2025	16:00	se deja carta de aviso	móvil Municipal	Acompañamiento en etapa 2
7	Alarcon Lincoñir	10/11/2025	16:00	se deja SEGUNDA carta de aviso familia 2025	móvil Municipal	Familia no se encuentra en la vivienda se deja carta de aviso
8	Ortega Hernandez	10/11/2025	16:45	se deja SEGUNDA carta de aviso familia 2025	móvil Municipal	Familia no se encuentra en la vivienda se deja carta de aviso
9	Fuentes Fuentes	12/11/2025	10:00	sesión 5 etapa 2	móvil Municipal	Acompañamiento en etapa 2



10	Lineros Manso
11	Guzman Contreras
12	Luna Chaverra
13	Ramirez Soto
14	Yañez Herrera
15	Cortes Araya
16	Gaete Zúñiga
17	Espinoza Quezada
18	Armand
19	Lopez Aranibar
20	Gonzalez Gonzalez
21	Valenzuela Pichoante

11/11/2025	10:00	sesión 4 etapa 2	móvil Municipal	Acompañamiento en etapa 2
12/11/2025	15:00	primera sesión etapa 2	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
13/11/2025	11:00	primera sesión etapa 2	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
13/11/2025	12:00	sesión 4 etapa 2	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
14/11/2025	9:00	sesión 3 etapa 2 profundización diagnóstica	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
17/11/2025	18:00	sesión 3 etapa 2	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
18/11/2025	10:30	sesión 4 etapa 2	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
18/11/2025	11:30	sesión 4 etapa 2	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
19/11/2024	10:00	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia no se encuentra en domicilio, no vive ahí
19/11/2025	10:30	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia firma carta de renuncia voluntaria
19/11/2025	11:30	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia ya no vive en la comuna
19/11/2025	12:00	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia acepta ingreso



22	Restovic Campos	19/11/2025	13:00	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia no se encuentra en domicilio
23	Lizana Santana	19/11/2025	15:00	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia no se encuentra en domicilio
24	Carrasco Riffo	19/11/2025	16:30	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia acepta ingresar
25	Garay Hernandez	19/11/2025	17:00	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia acepta ingresar
26	Escobar Mondaca	19/11/2025	17:30	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia acepta ingresar
27	Escobar Miranda	19/11/2025	18:00	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia no se encuentra en domicilio
28	Carrasco Riffo	20/11/2025	10:00	Firma documentos ingreso al programa	\$ 1.470	Familia firma documentos de ingreso al programa
29	Escobar Mondaca	20/11/2025	12:00	Firma documentos ingreso al programa	\$ 1.470	Familia firma documentos de ingreso al programa
30	Luna Chaverra	20/11/2025	11:00	sesión 2 etapa 2	\$ 1.470	Familia firma documentos de ingreso al programa
31	Garay Hernandez	20/11/2025	14:00	Firma documentos ingreso al programa	\$ 1.470	Familia firma documentos de ingreso al programa
32	Valenzuela Pichoante	24/11/2025	10:00	Firma documentos ingreso al programa	\$ 1.470	Familia firma documentos de ingreso al programa
33	Restovic Campos	24/11/2025	12:00	invitación a participar del programa // segunda visita	\$ 1.470	Familia no acepta ingresar al programa



34	Guzman Contreras
35	Vasquez Mena
36	Postigo Garces
37	Gatica Araneda
38	Muñoz Araya
39	Gloria Morales
40	Arenas Castellano
41	Donoso Plaza
42	Yañez Herrera
43	Salas Gajardo
44	Cortes Araya
45	Maliqueo Muñoz

26/11/2025	11:00	sesión 2 etapa 2	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
26/11/2025	12:00	sesión 4 etapa dos	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
26/11/2025	15:30	sesión 6 etapa 3 de acompañamiento	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 3
26-11-2025	11:30	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia no se encuentra en domicilio
26-11-2025	12:00	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia no se encuentra en domicilio
26-11-2025	12:30	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia acepta ingreso al programa
26-11-2025	13:00	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia no se encuentra en domicilio
26-11-2025	13:30	invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia decide no participar en el programa
27/11/2025	9:00	sesión 5 etapa 2 profundización diagnostica	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
27/11/2025	10:00	sesión 4 etapa 2	\$ 1.470	Acompañamiento en etapa 2
27/11/2025	15:30	sesión 4 etapa 2	\$ 1.490	Acompañamiento en etapa 2
27/11/2025	16:30	sesión 3 etapa 2	móvil Municipal	Acompañamiento en etapa 2



46	Morales Negrete
47	Gloria Morales
48	Gaete Zuñiga
49	Espinosa Quezada
50	Montoya Palma
51	Muñoz Araya
52	Arenas Castellano
53	Donoso Plaza

27/11/2025	18_15	sesión 4 etapa 2	móvil Municipal	Acompañamiento en etapa 2
27-11-205	20:00	invitación a participar del programa	Movil Municipal	Familia Firma documentos de ingresos
18/11/2025	11:00	sesión 5 etapa 2 profundización diagnostica	Movil Municipal	Acompañamiento en etapa 2
18/11/2025	12:00	sesión 5 etapa 2 profundización diagnostica	Movil Municipal	Acompañamiento en etapa 2
27/10/2025	13:00	sesión etapa 3	Movil Municipal	Acompañamiento en etapa 3
28-11-2025	14:00	invitación a participar del programa	Movil Municipal	Familia no se encuentra en domicilio
28-11-2025	14:30	invitación a participar del programa	Movil Municipal	Familia no se encuentra en domicilio
28-11-2025	15:00	invitación a participar del programa	Movil Municipal	Familia decide no participar en el programa



Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar



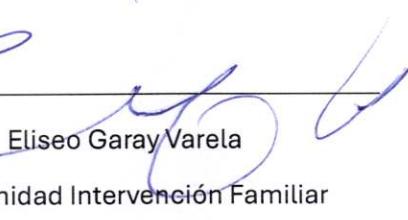
## V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES REALIZADAS		
03-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas familias agendadas</li> <li>- Terreno</li> </ul>	
04-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información plataforma SSO</li> <li>- Terreno</li> <li>- Participacion chala programa vínculos</li> </ul>	-
05-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información plataforma SSO</li> <li>- Terreno</li> </ul>	
06-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de terreno</li> <li>- ingreso información plataforma SSO</li> <li>- Visita familias 2025</li> <li>- terreno</li> </ul>	
07-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- terreno</li> <li>- ingreso información plataforma SSO</li> </ul>	
10-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- organizar terreno familias 2025</li> <li>- terreno</li> <li>- ingreso información al sistema SSO</li> </ul>	
11-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ingreso de información al sistema SSO</li> <li>- terreno</li> </ul>	
12-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso sistema información SSO de terrenos</li> <li>- Visita familias</li> </ul>	
13-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información a plataforma SSO</li> <li>- Terreno familias</li> <li>- Realización del curso GSL en plataforma</li> </ul>	
14-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terreno</li> <li>- Ingreso información plataforma SSO</li> </ul>	
17-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información plataforma SSO</li> <li>- Organizar y planificar terreno semanal</li> </ul>	-
18-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso de sesiones de terrenos</li> <li>- Terreno</li> <li>- Visita familias 2025</li> </ul>	
19-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información plataforma SSO</li> <li>- Terreno</li> </ul>	
20-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar terreno semanal</li> <li>- Ingresso informacion plataforma</li> <li>- Terreno</li> </ul>	
21-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información a plataforma SSO</li> <li>- Terreno visita familias</li> <li>- Reunion de equipo</li> </ul>	- foto reunion
24-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información a plataforma SSO</li> <li>- Terreno</li> <li>- Autocuidado del departamento de Dideco</li> </ul>	
25-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información a plataforma SSO</li> <li>- Terreno</li> <li>- Organizar y contactar familias 2024-2025</li> </ul>	

26-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresar informacion a plataforma</li> <li>- Terreno</li> <li>- Organizacional de terreno próxima semana</li> </ul>	
27-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información a plataforma SSO</li> <li>- Terreno</li> </ul>	
28-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso información a plataforma SSO</li> <li>- Terreno</li> </ul>	

Camila Andrea Cespedes Angulo

Apoyo Familiar Integral


  
 COORDINADOR U.I.F. Eliseo Garay Varela

Director de Unidad Intervención Familiar


  
 DIRECTORA Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

## VI. Verificadores

- Reunion de Equipo 21-11-2025



- Autocuidado 24-11-2025



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA CAMILA ANDREA  
CESPEDES ANGULO.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1326

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependientes de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Camila Andrea Céspedes Angulo con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO. Chilena. Trabajadora Social, cédula nacional de

CONVENIO DE SIGUIENTE CONTRATO A HONORARIOS ACUERDO CON LAS RECLAMACIONES DEL FUNDAMENTO Y DE LA Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña **CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO**, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña **CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Doña **CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña **CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, no es dependientes ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

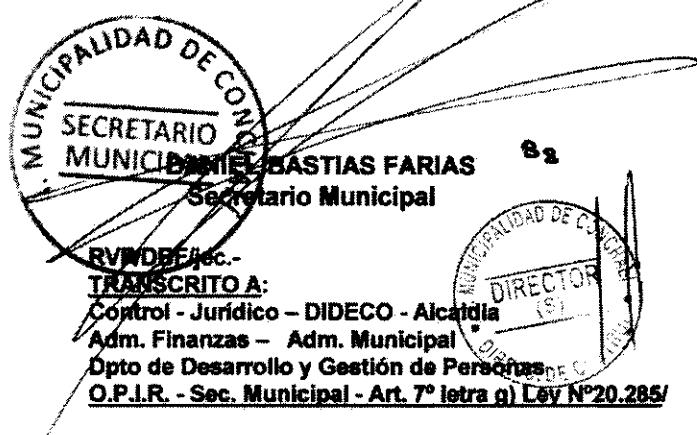
**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32.032.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

663

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 747 /2025**

Conchalí, 01 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1319/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	96	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto	1.186.400
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025	
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>	

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 96

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIA DEL MES DE NOV 2025 SEGUN DEC. 1319/ 2025	1.186.400
<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.186.400
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	172.028
<b>Total:</b>	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 08:59



1350824400096FE14A78

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511280859

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 08:59





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de Noviembre de 2025

### I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con Decreto Exento N° 1319 de fecha 05 de Noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Lissette Marisol Rojas Luengo, cédula de identidad 13.508.244-9, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según el convenio celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitaria en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Familia).
- El/ la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrollada procurando adaptarse a los horarios disponible de las familias para realización señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que algún familiar solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanad de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.

#### IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Lissette Rojas Luengo
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

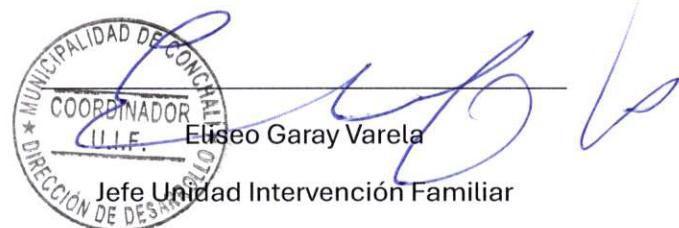
1	PEÑA JOHNSON	12/11/2025	09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
2	CRUZ TOLENTINO	12/11/2025	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
3	BENITEZ PINO	14/11/2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
4	DAPHNIS	14/11/2025	13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
5	JIMÉNEZ ANTILLANCA	17/11/2025	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión logros de los indicadores a trabajar y cierre del programa



6	CONCHAL # UNIRSE POR EL BIEN COMÚN FAJARDO	17/11/2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
7	ALAYO VARAS	18/11/2025	12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
8	CONTADOR TRUJILLO	18/11/2025	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
9	CONTRERAS GODOY	19/11/2025	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10	PAINEFILU RODRÍGUEZ	19/11/2025	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
11	ULLOA MILLACARIS	20/11/2025	12:40	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
12	URDANETA JIMENEZ	20/11/2025	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
13	ALAYO VARAS	21/11/2025	09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
14	RIVAS SEPÚLVEDA	21/11/2025	10:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar

15	ESPINOZA DEMARIA CONCHALÍ # UNIDOS POR EL BIEN COMÚN
16	CONTADOR TRUJILLO
17	VERGARA AZOLAS
18	MONCADA RODRÍGUEZ
19	CAMPOS GONZÁLEZ
20	MONCADA RODRÍGUEZ

24/11/2025	12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
24/11/2025	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
25/11/2025	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
26/11/2025	11:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
27/11/2025	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión logros de los indicadores a trabajar y cierre del programa
27/11/2025	15:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar



V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
Capacitación GSL 21/11/2025	Capacitación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), para desarrollar las habilidades necesarias que permitan una nueva forma de trabajo en la atención social que brindan los municipios	Fotografía (anexo)
Autocuidado 24/11/2025	Actividad de autocuidado DIDEKO realizada en el Balneario Municipal	Fotografía (anexo)



Lissette Rojas Luengo

Apoyo Familiar Integral



Eliseo Garay Varela  
Jefe Unidad Intervención Familiar



Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario



VI. Anexo:

Capacitación GSL.



## CERTIFICADO

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia certifica que:

Lissette Marisol Rojas Luengo

Concluyó satisfactoriamente el curso en linea:

**"Gestión Social Local – Módulo Base"**

Con una duración estimada de 17 horas pedagógicas.

Santiago, 27 de noviembre de 2025



Autocuidado.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA LISSETTE MARISOL  
ROJAS LUENGO.

CONCHALÍ, 05 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1379

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1305 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Lissette Marisol Rojas Luengo con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, Chilena, Asistente Social, cédula nacional de

ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°573 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400, (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Directoría de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que d doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO".

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ANTE MÍ EN CONCHALI



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcalde  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

664

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

748

/2025

**Conchalí, 01 DIC 2025**

DECRETO ALCALDÍCIO N°	264/25 APRUEBA CONVENIO 573/25 MODIFICA CONVENIO 1044/25 APRUEBA COMETIDO 1320/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta electronica	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	233	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto 1.186.400
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE NOVIEMBRE 2025	
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>	

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	1.186.400	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 233 ✓

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES NOVIEMBRE 2025, SEGUN DEX. 1320/2025	1.186.400
Total Honorarios: \$:	1.186.400
14.5 % Impto. Retenido:	172.028
Total:	1.014.372

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 09:21



1272734400233408BE31

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512010922

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 09:22

*Sally Acevedo Verdugo*  
Trabajadora Social



1978-1980



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 noviembre 2025

### I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°1320, de fecha 05 noviembre 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Sally Alicia Acevedo Verdugo cédula de identidad 12.727.344-8, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

### II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

### III. FUNCIONES

- Implementar al programa de Acompañamiento Familiar Integral y el programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.



## I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Sally Acevedo Verdugo
MES PRESENTADO	Noviembre
COMUNA	Conchalí

DETALLES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS						
NUMERO	APLICANTE	FECHA	HORA	DETALLE	VALOR	NOTAS
1	SAPIAIN LÓPEZ	03-11-2025	15:10	Etapa III apoyo plan familiar	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
2	DÍAZ RAIO	04-11-2025	10:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Visita No Exitosa
3	AVALOS VALERIO	04-11-2025	11:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
4	FUENTES BRIONES	04-11-2025	12:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



5	GUERRERO, JUAN JOSÉ URRA
	CONCHACI
6	SALAZAR SEPÚLVEDA
7	ORTIZ CÓRDOVA
8	DÍAZ RAIO
9	FERNÁNDEZ LÓPEZ
10	MOYA IBÁÑEZ
11	ROZAS SEREY

5	05-11-2025	9:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.	
6	06-11-2025	12:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.	
7	07-11-2025	8:30	Ingreso – Etapa EJE	\$0	Familia acepta la participación al Programa.	
8	11-11-2025	10:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.	
9	11-11-2025	14:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.	
10	L 4	12-11-2025	9:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11	9	12-11-2025	11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Visita no exitosa.



		17-11-2025	13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
13	DÍAZ RAIO	18-11-2025	9:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
14	AVALOS VALERIO	18-11-2025	10:40	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
15	FERNÁNDEZ LÓPEZ	18-11-2025	14:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
16	REYES MORENO	19-11-2025	9:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
17	RAMOS MENDOZA	19-11-2025	11:15	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
18	FUENTES VIEYTES	19-11-2025	16:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



		20-11-2025	9:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
20	ORTIZ CÓRDOVA	20-11-2025	11:15	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
21	SAPIAIN LÓPEZ	20-11-2025	15:10	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
22	ZÚÑIGA SOTO	20-11-2025	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
23	FERNÁNDEZ LÓPEZ	24-11-2025	9:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
24	OLMOS VELÁSQUEZ	26-11-2025	10:15	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
25	RAMOS MENDOZA	27-11-2025	10:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



**CONCHALÍ**  
# UNIDOS POR EL BIEN COMÚN



						\$ 3125	
26	FUENTES VIEYTES		28-11-2025	9:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
27	VELÁSQUEZ URRA		28-11-2025	11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3125	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
12-11-2025 Gestión.	Gestión temática subsidio de agua Programa Familias, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 2)
17-11-2025 Capacitación	Participación Taller capacitación Sincrónico GSL	Fotografía (anexo 3)
24-11-2025 Reunion de Equipo	Participación temática contratación cobertura 2026 e Iniciativa Local, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 4)
25-11-2025 Taller	Participación temática Autocuidado Balneario Municipal, Departamento DIDEKO.	Fotografía (anexo 5)



Sally Acevedo Verdugo  
Apoyo Familiar Integral

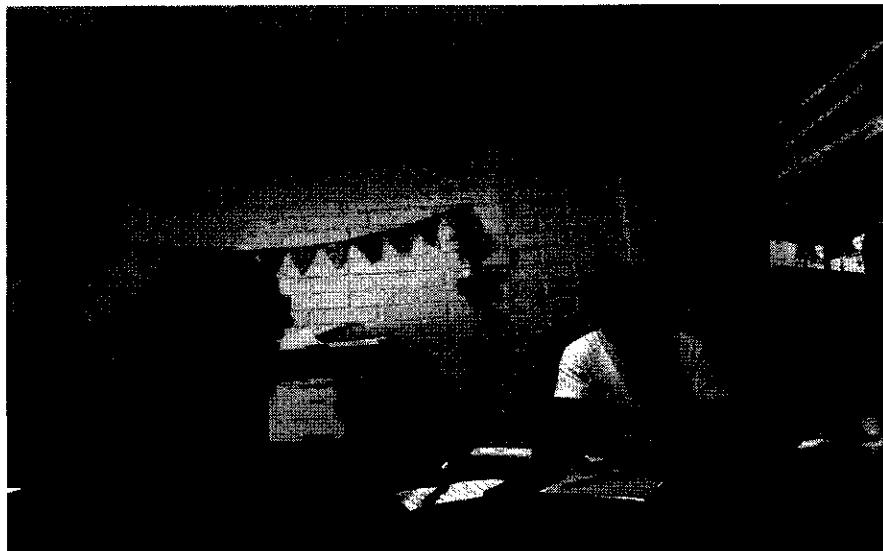




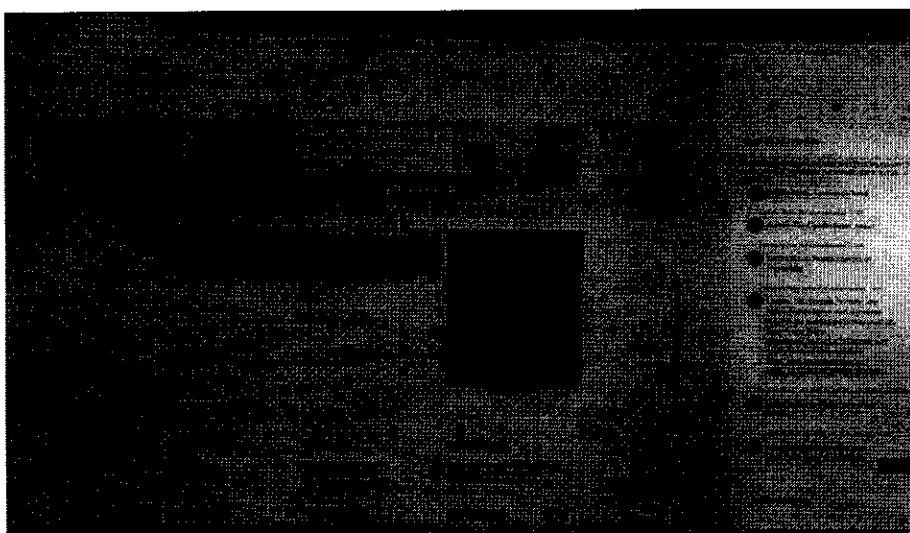
ANEXO I

VERIFICADOR ACTIVIDAD

1. Gestión. (Anexo 2)



2. Capacitación GSL (Anexo 3)

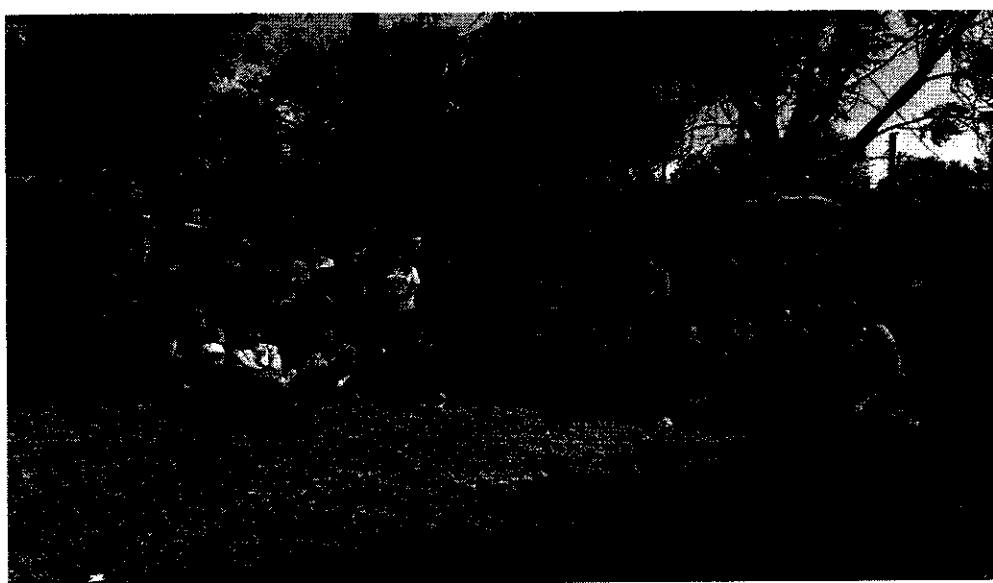




#### 4. Reunión de Equipo. (Anexo 4)



#### 4. Taller Autocuidado. (Anexo 5)



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA SALLY ALICIA ACEVEDO  
VERDUGO.

CONCHALI. 05 NOV 2025

**DECRETO EXENTO N°**

1370

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorandum N° 1415 de 09.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562 de fecha 08.10.2025 y Pre-Obligación presupuestaria 5/1306 de fecha 08.10.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N° 919 de fecha 01.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta antecedentes de Sally Alicia Acevedo Verdugo con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1044 del 29.09.2025, que aprueba cometido honorarios Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y el Municipio, Sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28.02.2025 y modificado por Decreto Exento N° 573 de fecha 26.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

REGULARIZASE Contrato a Honorario  
Sub. 114, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchallí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERRILLIO, Chilena. Trabajadora Social cédula nacional de e ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N°1044 de fecha 29 de septiembre del año 2025, que indica “Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de Intervención de sesiones individuales, familiares y grupales”. Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00093 de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N°264 de fecha 28 de febrero del año 2025, que aprobó



transferencia de recursos para la ejecución del programa.; Resolución Exenta N° MET-F-00385 de fecha 13 de mayo del año 2025 que modificó Convenio de Transferencia de Recursos, sancionado a través de Decreto Exento N°673 de fecha 16 de mayo del año 2025.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

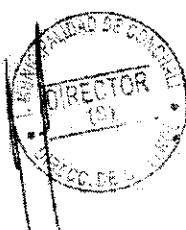
**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre (44 horas semanales), no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.186.400.- (un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO".

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	Monto
1140507011001	Recursos Humanos	\$32.032.800.-
	TOTAL	\$32.032.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

